

(4)

154

PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO 59

Por la cual se dan autorizaciones a la Caja Departamental de Previsión Social y se dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O r d e n a :

*Prosa copia*

Art.1º.- Autoriza a la Caja de Previsión Social del Departamento para prestarle a los Pdres, esposa e hijos menores de los empleados y obreros al servicio del Departamento, servicios médicos, farmacéuticos= Quirurjicos y Hospitalarios gratuitos.-

Art.2º.- Como compensación por los servicios que se ordena prestar a la Caja por medio del artículo anterior todo el personal de empleados y obreros al servicio del Departamento aportará ala Caja de Previsión Social Departamental un uno por ciento(1%) = más del valor del sueldo o jornal devengado, el cual le será descontado en la respectiva nómina o planilla.-

Art.3º.- Esta ordenanza rige a partir del primero(1º) = de Enero de mil novecientos sesenta y cinco = (1.965).-

Dada a la consideración de la Honorable Asamblea por los suscritos Secretarios de Hacienda y Obras Públicas Departamentales.

*Alfonso Suarez*  
ALFONSO SUAREZ LETRADO  
Secretario de Hacienda

*Julio Cesar Torres G.*  
JULIO CESAR TORRES G.  
Secretario de Obras Públicas